



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

EXPTE. N° 1082-4/17.-
MSCH.-

RESOLUCIÓN N° 0857 -S.G.E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB 2017

VISTO:

La Resolución N° 3689-E/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy 2017-2018, para todos los niveles, ciclos y modalidades de educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el ANUARIO ESCOLAR 2017-2018 en el Capítulo 1, punto 10 referido a la Organización de los Tiempos Institucionales, establece que la realización de las jornadas institucionales, serán definidas oportunamente;

Que, a fs. 01 la Dirección de Educación Superior eleva el cronograma correspondiente a las fechas de realización de las jornadas institucionales para el Período Escolar 2017 – 2018 previstas con carácter obligatorio en los Institutos de Educación Superior de la provincia;

Que, en el Artículo 3° de la Resolución N° 3689-E/16, faculta a la Secretaría de Gestión Educativa a realizar los actos administrativos ampliatorios, y/o modificatorios que resulten necesarios en la implementación de lo dispuesto por el presente acto resolutivo.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR el Cronograma de Jornadas Institucionales para los Institutos de Educación Superior de la provincia, que como Anexo Único se incorpora como parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE y pase a la Dirección de Educación Superior, Área de Establecimientos de Gestión Privada, Dirección General de Administración (Área de Recursos Humanos/Departamento Administrativo/Departamento de Costo y Presupuesto/Área de Liquidaciones) para su conocimiento y demás efectos de su competencia. Cumplido, archívese.-



PTOR. ANTONIA ELENA BRAJICH
SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE JUJUY

